

Expediente: 609/07
Carátula: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ COBROS (ORDINARIO)

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 29/08/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN(DIRECC.DE DEP.Y REC.), -DEMANDADO
20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 609/07



H105021653124

JUICIO: MAKLUF DE LEGNAME MARTA DEL VALLE Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ COBROS (ORDINARIO). EXPTE. N° 609/07

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.-

En atención a que se repiten las condiciones ejecutorias previstas en el proveído del 14/11/2024 y que la cuenta judicial N° 562209587276585 es la cuenta abierta en concepto de honorarios a favor del letrado Valdez, corresponde ampliar embargo de la siguiente manera: Trabar embargo hasta cubrir la suma de \$59.552 en concepto de honorarios regulados correspondiente al letrado Jorge Horacio Valdez, con más la suma de \$5.955,20 (10 % de aportes de ley 6.059) sobre fondos que por cualquier concepto tuviere depositados la demandada Municipalidad de San Miguel de Tucumán, CUIT N° 30-65534294-6, en el Banco Macro S.A., importes que deberán ser depositados en el Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales- en la cuenta N° 562209587276585 que ya se encuentra abierta como perteneciente a los autos del rubro. Una vez firme la presente, líbrese oficio.- FC

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:
CN=NAZUR Ana Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235197109

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.